

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 12 de Abril de 1944

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1.50 pesetas

Núm. 83

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION DE LEON

#### CIRCULAR NUMERO 38

Racionamiento para delegaciones locales de esta provincia correspondiente al mes de Abril

En fechas próximas a la del presente, se remitirán a las Delegaciones Locales de esta provincia las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen los artículos necesarios para la realización del racionamiento correspondiente a las cuatro semanas del próximo mes de Abril, las cuales corresponden a la semana 41 de la cartilla, individual del 2.º ciclo y semanas 42, 43 y 44, de la del tercer ciclo.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos:

#### DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

- a) *Personal adulto.*  
Ración por cartilla:  
ACEITE.—5/8 de litro.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,75 pesetas,

ARROZ.—200 gramos.—Precio de venta 3 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,60 ptas.

ALUBIAS.—500 gramos.—Precio de venta 2,80 ptas. kilo blancas y 2,40 ptas. kilo pintas.—Importe de la ración, 1,40 ptas. la de blancas y 1,20 id. la de pintas.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,75 pesetas.—Importe de la ración 3 ptas.

AZUCAR.—Un kilo.—Precio de venta 3,25 ptas. kilo.—Importe de la ración 3,25 ptas.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 3,50 ptas. kilo.—Importe de la ración 0,70 pesetas.

PURÉ.—100 gramos.—Precio de venta 5,50 ptas. kilo de 1.ª clase empaquetado y 4 ptas. kilo 2.ª clase empaquetado.—Importe de la ración 0,55 pesetas y 0,40 pesetas respectivamente.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta 8,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,85 ptas. kilo más impuestos de timbre.

BACALAO.—250 gramos.—Precio de venta 10,40 ptas. Importe de la ración 2,60 ptas.

b) *Personal infantil.*  
Ración por cartilla.

ACEITE.—5/8 de litro.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración 2,75 pesetas.

AZUCAR.—Un kilo.—Precio de venta, 3,25 pesetas.—Importe de la ración, 3,25 pesetas.

ARROZ.—500 gramos por cartilla.—Precio de venta, 3 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,50 pesetas.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta 0,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3 pesetas.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 3,50 pesetas.—Importe de la ración 0,70 pesetas.

HARINA.—4 kilos.—Precio de venta 1,50 pesetas.—Importe de la ración 6 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—8 botes.—Precio de venta, 3,45 pesetas bote.—Importe de la ración 27,60 ptas.

#### DELEGACIONES DE PUEBLOS IMPORTANTES

ACEITE.—3/8 de litro.—Precio de venta 4,40 ptas. litro.—Importe de la ración, 1,65 ptas.

ARROZ.—150 gramos.—Precio de venta 3 ptas.—Importe de la ración 0,45 ptas.

ALUBIAS.—500 gramos.—Precio de venta 2,80 pesetas kilo de blancas y 2,40 ptas. kilo de pintas.—Importe de la ración 1,40 pesetas la de blancas y 1,20 ptas. la de pintas.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,75 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3 ptas.

AZUCAR.—Un kilo.—Precio de venta 3,25 ptas. kilo.—Importe de la ración 3,25 ptas.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 3,50 ptas. Importe de la ración 0,70 pesetas.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta, 8,50 ptas. kilo.—Importe de la ración 0,85 ptas. más impuestos de timbre.

**BACALAO.**—250 gramos.—Precio de venta 10,40 ptas. kilo.—Importe de la ración, 2,60 ptas.

b) *Personal infantil.*

**ACEITE.**—3/8 de litro.—Precio de venta, 4,40 ptas. litro.—Importe de la ración 1,65 ptas.

**AZUCAR.**—Un kilo.—Precio de venta, 3,25 ptas.—Importe de la ración, 3,25 pesetas.

**ARROZ.**—500 gramos.—Precio de venta, 3 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,50 ptas.

**PATATAS.**—4 kilos.—Precio de venta, 0,75 ptas.—Importe de la ración 3 pesetas.

**JABON.**—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 ptas.—Importe de la ración 0,70 ptas.

**HARINA.**—4 kilos.—Precio de venta 1,50 ptas. Importe de la ración 6 pesetas.

**LECHE CONDENSADA.**—8 botes.—Precio de venta, 3,45 pesetas bote.—Importe de la ración, 27,60 ptas.

#### RESTO DE DELEGACIONES LOCALES

a) *Personal adulto.*

**ACEITE.**—3/8 de litro.—Precio de venta 4 40 pesetas litro.—Importe de la ración 1,65 pesetas.

**ARROZ.**—150 gramos.—Precio de venta 3 pesetas.—Importe de la ración, 0,45 pesetas.

**ALUBIAS.**—250 gramos.—Precio de venta, 2,80 ptas. kilo de blancas y 2,40 ptas. kilo de pintas.—Importe de la ración, 0,70 ptas. de blancas y 0,60 ptas. la de pintas.

**PATATAS.**—4 kilos.—Precio de venta, 0,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

**AZUCAR.**—800 gramos.—Precio de venta, 3,25 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,60 pesetas.

**JABON.**—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.

**BACALAO.**—125 gramos.—Precio de venta, 10,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

**ACEITE.**—3/8 de litro.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,65 pesetas.

**AZUCAR.**—1 kilo.—Precio de venta, 3,25 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,25 pesetas.

**ARROZ.**—500 gramos.—Precio de venta, 3,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,50 pesetas.

**PATATAS.**—4 kilos.—Precio de venta, 0,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.

**JABON.**—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.

**HARINA.**—4 kilos.—Precio de venta, 1,50 pesetas.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

**LECHE CONDENSADA.**—8 botes.—Precio de venta, 3,45 pesetas bote.—Importe de la ración, 27,60 pesetas.

Los artículos leche condensada y harina en el racionamiento infantil, serán suministrados solamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de azúcar o pan.

Debido a las órdenes derivadas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes durante este mes y en el transcurso de siete días, fueron suspendidos los envíos de aceite para atenciones de esta Provincia. Debido a ello se ha experimentado retraso en el recibo de los cupos, lo que motiva la reducción en el racionamiento correspondiente al mes de Abril, de 1/8 de litro de aceite para cada una de las raciones inscritas en esta Provincia.

De acuerdo con las vigentes disposiciones, los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán a los señores Detallistas suministradores, y al público en general (por mediación de bandos, edictos u otros medios de publicidad), los cupones que correspondan cortar para la entrega de este racionamiento. Asimismo exigirán a los referidos Industriales las liquidaciones de cupones que acrediten la retirada del racionamiento por parte del personal beneficiario.

Si por dificultades de transporte u otras imprevistas, no pudiera ser suministrado dentro del mes de Abril alguno de los artículos detallados en la presente circular, su compensación se efectuará en el mes de Mayo próximo.

Puesto en vigor un nuevo sistema en el control de las mercancías que se retiran de los almacenes, se recomienda por la presente a los Señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos, le presten la mayor atención, de lo que se espera su eficacia para tan importante servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 28 de Marzo de 1944.

1173 El Gobernador civil-Delegado,

## Diputación provincial de León

### COMISIÓN GESTORA

#### ANUNCIO

Para celebrar sesión en el próximo mes de Abril, esta Comisión, en el día 23 del actual, acordó señalar los días 13 y 27, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 25 de Marzo de 1944.—El Presidente, Uzquiza.—El Secretario, José Peláez.

1227

## MINAS

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO,** Ingeniero jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Fernández-González, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de Marzo, a las trece horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 154 pertenencias para la mina de antracita llamada *Oculta*, sita en los parajes Devesa de Sésamo y Fabero, Chana de Sésamo y Fabero, Concillero, Pedregales y Penoso, término de Sésamo, Ayuntamiento de Fabero y Vega de Espinareda.

Hace la designación de las citadas 154 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Oeste de la casa llamada Venta de Pedrin; del punto de partida y con rumbo Norte 70° Este, se medirán 200 metros para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª Sur-20° Este, 1.400 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 70° Oeste, 500 metros; de 3.ª a 4.ª Sur 20° Este, 500 metros; de 4.ª a 5.ª Sur 70° Oeste, 400 metros; de 5.ª a 6.ª Norte 20° Oeste, 1.300 metros; de 6.ª a 7.ª Sur 70° Oeste, 300 metros; de 7.ª a 8.ª Norte 20° Oeste, 400 metros; de 8.ª a 9.ª Norte 70° Este, 500 metros; de 9.ª a 10 Norte 20° Oeste, 200 metros, y de 10 al punto de partida Norte 70° Este, 500 metros, quedando cerrado el polígono.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen

perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.710 León, 28 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 1166

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eduardo González Villar, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 13 del mes de Marzo, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 14 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Visitación*, sita en el paraje San Martín, término de Lombillo y Salas, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 14 pertenencias en la forma siguiente:

Para demarcar estas pertenencias se hará tomando el Norte magnético.

Se tomará como punto de partida la esquina Sur de la Iglesia San Martín; de ésta 700 metros al Este, donde se pondrá una estaca auxiliar; de ésta 600 metros al Sur, donde se colocará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 100 metros al Este, donde se colocará la 2.ª estaca; de ésta se medirán 1.400 metros al Norte, colocando la 3.ª estaca; de ésta se medirán 100 metros al Oeste, colocando la 4.ª estaca, y de ésta se medirán 800 metros al Sur, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el ar-

tículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.712. León, 28 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 1165

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 13 del mes de Marzo, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias para la mina de calamina y otros llamada *Josefina*, sita en el paraje El Coto, término de Paradela de Mucos, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.

Hace la designación de las citadas 25 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Cueva de las Vacas; de ésta contando 100 metros al Oeste, se colocará la 1.ª estaca; de ésta con dirección Sur se medirán 300 metros, colocando la 2.ª; de ésta con dirección Este se miden 500 metros, colocando la 3.ª; de ésta hacia el Norte 500 metros, colocando la 4.ª; de ésta con dirección Oeste otros 500 metros, la 5.ª, y de ésta con dirección Sur 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.713. León, 28 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 1164

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Servando González Villar, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de Marzo, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 104 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Positiva*, sita en el paraje San Martín, término de Lombillo y Salas, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 104 pertenencias en la forma siguiente:

Para demarcar dichas pertenencias se tomará como punto de partida, la estaca 1.ª del registro denominado *Pepita*, expediente número 10.706; desde éste con rumbo Oeste se medirán 100 metros a la estaca 1.ª; desde ésta al Sur 800 metros, la 2.ª; desde ésta al Este 1.300 metros, la 3.ª; desde ésta con rumbo Norte 800 metros, la 4.ª, y desde ésta con rumbo Oeste se medirán 1.200 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.714. León, 28 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 1163

## División Hidráulica del Norte de España

### AGUAS TERRESTRES

#### INSCRIPCION DE APROVECHAMIENTO

##### ANUNCIO

Don Evaristo Fernández García, Presidente de la Junta vecinal de Bembibre del Bierzo, solicita la inscripción en los Registros de aprove-

chamientos de aguas públicas, de uno que utiliza dicha Junta en el río Boeza, en el sitio de La Patera, en términos de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, con destino a usos domésticos del vecindario y riego de las heredades o pagos denominados Las Vegas, Puente Nuevo, Los Pradales, Humales, La Linares y Carrizales, cuya extensión regable es de 43 hectáreas aproximadamente.

El canal de conducción, denominado «La Reguera», tiene una anchura media de 3 metros y una longitud de 6.000 metros, recorriendo en término de Albares 1.400 metros y el resto por Bembibre.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se publique éste anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Torre del Bierzo y Bembibre o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle de Doctor Casal, núm. 2, 3.º.

Oviedo, 22 de Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1029 Núm. 202.—61,50 ptas.

Don Evaristo Fernández García, Presidente de la Junta vecinal de Bembibre del Bierzo, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza dicha Junta, en el río Boeza, en el sitio denominado «El Barco», Ayuntamiento de Bembibre, con destino a usos domésticos y al riego de las heredades del pago de «El Barco», cuya extensión regable es de 3 hectáreas aproximadamente.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se inserte el presente anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Bembibre o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle de Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 22 de Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1030 Núm. 203.—40,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

**Anuncio de subasta.**—En virtud de acuerdo firme de este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público definitivamente, la subasta relativa a la contratación de las obras municipales de construcción de unos locales escuelas o planta baja en este pueblo de San Esteban de Valdueza, con sujeción al proyecto redactado por los señores Arquitectos Cañas y Torbado, cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal todos los días hábiles hasta el día anterior a la celebración de la subasta, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día 30 del actual, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente.

El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose los mismos en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta.

San Esteban de Valdueza, 1.º de Abril de 1944.—El Alcalde-Presidente, Vicente González.

1148 Núm. 200.—72,00 ptas.

### Ayuntamiento de Soto y Amío

Habiendo solicitado el vecino de Canales D. José Vega Fidalgo, quinientos metros cuadrados de terreno para edificar una vivienda y cuadras, sobrante de vía pública, al sitio conocido de la «Romería», se expone durante el plazo de un mes el expediente al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento para que todo vecino que se considere perjudicado presente por escrito sus reclamaciones al Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo, no serán atendidas.

Soto y Amío, 4 de Abril de 1944.—El Alcalde, A. González.

1174 Núm. 201.—24,00 ptas.

### Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del Repartimiento General de Utilidades, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones que puedan presentarse contra la misma.

San Adrián del Valle, 4 de Abril de 1944.—El Alcalde, Clemente Blanco.

1184

## Administración de Justicia

### Juzgado de instrucción de Avila

Don Pedro Revuelta y Gómez Plate-ro, Juez de instrucción de Avila y su partido

Por el presente edicto que se publicará en los Boletines Oficiales de Avila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora, se cita, llama y emplaza Nicolás Cobos Cobos y Leoncio Rivero Hernández, vecinos de Salamanca, con domicilio en la calle de La Palma, número 9 y 6 respectivamente; a Baldomero Rodríguez Rodríguez Robles y a José Velegado Balfesteros, vecinos de Valladolid, con domicilio en la calle de Eloy, número 9; a Manuel Sánchez López, vecino de León, con domicilio en la calle de San Pedro, número 40 y a Antonio Ramos Delgado, vecino de El Perdigón, de la provincia de Zamora y hoy en ignorado paradero; para que comparezcan en el término de diez días a contar desde la publicación del presente en dichos periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Avila, sito en la calle de Vallespín, número 16, principal, izquierda, para recibirles declaración como denunciados en el sumario número 106 de 1943 por el delito de sustracción de una yegua, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se acordará su detención.

Dado en Avila a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.— Pedro Revuelta.— El Secretario P. A., Miguel L. García.

1208